



Resolución Ministerial

N° 130 - 2017 MINEDU

Lima, 21 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 013-2017-PCM se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de elaborar un informe técnico que contenga un Plan especial de desarrollo de inversión integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre, del departamento de Loreto, en adelante la Comisión Multisectorial;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 4 de la referida Resolución Suprema, la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación el cual deberá contar con un representante alterno; debiendo ser acreditados mediante resolución;

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial;

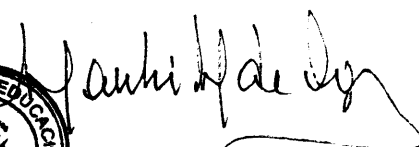
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Suprema N° 013-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las señoras JESSICA ROXANA CAMACHO MEDINA Especialista de la Unidad de Presupuesto y Planificación de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación y PATRICIA ALVARADO LIZARME, Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones de la referida Oficina, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de elaborar un informe técnico que contenga un Plan especial de desarrollo de inversión integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre, del departamento de Loreto.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Jefe de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de Secretario Técnico de la referida Comisión Multisectorial, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación